PÓLIZA Nº
1001267

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÏOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
14	9	2023	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	13442-MUNICIPIO DE CONVENCION	NIT	800.099.236-9
DIRECCIÓN	KR 6 4 14, CONVENCION, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	5630840
ASEGURADO	13442-MUNICIPIO DE CONVENCION	NIT	800.099.236-9
DIRECCIÓN	KR 6 4 14, CONVENCION, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	5630840

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
CUCUTA	604	6	14	9	2023	7	9	2023	00:00	6	9	2024	00:00	365
MONEDA: Pesos														
TIPO CAMBIO: 1.00														

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE CONVENCION	9. PAGO A LOS 60 DIA	$ 2,218,116,750.00

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	DAÏOS POR ANEGACION	2,073,366,750.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	2,073,366,750.00	NO	165,869.34
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	2,073,366,750.00	NO	0.00
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO	2,073,366,750.00	SI	953,748.71
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	2,073,366,750.00	NO	0.00
6	DAÏOS POR AGUA	2,073,366,750.00	NO	0.00
1	INCENDIO Y/O RAYO	2,073,366,750.00	NO	0.00

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	2,073,366,750.00	NO	2,322,170.76

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	134,400,000.00	NO	107,520.00
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	134,400,000.00	NO	0.00

AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC	144,750,000.00	NO	10,132.50
2	HURTO CALIFICADO	144,750,000.00	NO	37,643.00
1	HURTO SIMPLE	144,750,000.00	NO	41,977.50
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	144,750,000.00	NO	70,927.50

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*****3,902,506.81
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*****741,476.29
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***4,643,983.10

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

14/09/2023 08:26:18

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001267 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	144,750,000.00	SI	192,517.50

BENEFICIARIOS
VARIOS

Riesgo: 1 -
KR 6 4 14, CONVENCION, NORTE DE SANTANDER

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,050,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	84,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,050,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,050,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,050,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,050,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,050,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	483,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,050,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	3,360.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	19,320.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 39-HERRAMIENTAS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,150,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	252.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,150,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,150,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,150,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,150,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,150,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	1,449.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,150,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	33,600.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 36-HERRAMIENTAS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,150,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	2,520.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,150,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Texto continúa en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001267 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	1,176,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,050,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	47,040.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 39-HERRAMIENTAS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	3,528.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,150,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	6,247.50
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
1	HURTO SIMPLE		NO	25,882.50
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
2	HURTO CALIFICADO		NO	24,990.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	118,702.50
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	43,732.50
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MUNICIPIO DE CONVENCION	NIT 8000992369	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 2 -
KR 7 4 04, CONVENCION, NORTE DE SANTANDER

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

Texto continúa en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001267 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	315,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	25,200.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	315,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	315,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	315,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	315,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	315,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	144,900.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	315,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	47,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	3,780.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	47,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	47,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	47,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	47,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	47,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	21,735.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	47,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Texto continúa en Hojas de Anexos...

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001267 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	47,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	37,800.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	47,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	352,800.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	315,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	52,920.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	47,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	735.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
1	HURTO SIMPLE		NO	3,045.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
2	HURTO CALIFICADO		NO	2,940.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	13,965.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	5,145.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MUNICIPIO DE CONVENCION	NIT 8000992369	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 3 -
CL 10 14 07, CONVENCION, NORTE DE SANTANDER

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 6 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001267 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	573,966,750.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	45,917.34
	LIMITE AGREGADO ANUAL	573,966,750.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	573,966,750.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	573,966,750.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	573,966,750.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	573,966,750.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	264,024.71
	LIMITE AGREGADO ANUAL	573,966,750.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	3,360.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	19,320.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 7 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001267 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	33,600.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	642,842.76
	LIMITE AGREGADO ANUAL	573,966,750.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	47,040.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	42,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	3,150.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	45,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
1	HURTO SIMPLE		NO	13,050.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	45,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
2	HURTO CALIFICADO		NO	9,713.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	45,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	59,850.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	45,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	22,050.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	45,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

INP-006-008 - POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

TOMADOR MUNICIPIO DE CONVENCION
NIT 800099236-9

ASEGURADO MUNICIPIO DE CONVENCION
Texto Continua en Hojas de Anexos...

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 8 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001267 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

NIT 800099236-9

BENEFICIARIO MUNICIPIO DE CONVENCION
NIT 800099236-9

VIGENCIA DEL SEGURO
Un año

INTERES ASEGURADO
Toda propiedad real o personal del asegurado o de terceros bajo cuidado, custodia, control o por las cuales sea responsable o tenga interés asegurable, localizados dentro del territorio nacional utilizados en desarrollo del objeto social del asegurado consistentes principalmente pero no limitados a Edificio, Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo, Mercancías, Equipos Eléctricos y Electrónicos, Dineros, siempre y cuando se encuentren incluidos dentro del valor asegurable total.

TIPO DE COBERTURA
Daños Materiales combinados, por cualquier causa súbita, accidental e imprevista, incluyendo Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica, Huelga, Asonada, Motín, Conmoción Civil, Actos Mal Intencionados de Terceros y Terrorismo, Rotura de Maquinaria, Corriente Débil, Sustracción con Violencia. Demás amparos y coberturas contenidas en las condiciones generales y particulares de la póliza.

CLAUSULADO GENERAL APLICABLE
PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS 01/03/99 - 1324 - P - 07 - INP006

LEY Y JURISDICCION
Colombiana

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO
Alcaldia

UBICACIÓN

1. CONVENCION NORTE DE SANTANDER

BASE DE VALORACION
Edificio: Valor Reconstrucción
Mercancías: Valor costo
Demás Bienes: Valor de reposición

BIENES Y VALORES ASEGURADOS

RELACION DE RIESGOS MUNICIPIO DE CONVENCIÓN VALOR ASEGURADO
DESCRIPCION DEL RIESGO

Riego No.1 PALACIO MUNICIPAL - Cra. 6 4-14 Convención N.S.
Edificio 1,050,000,000
Muebles y Enseres 42,000,000
Equipo Electrónico 89,250,000
Herramientas 3,150,000

Riesgo No. 2 CASA DE LA CULTURA - Carrera 7 No. 4 - 04
Convención N.S.
Edificio 315,000,000
Muebles y Enseres 47,250,000
Equipo Electrónico 10,500,000

Riesgo No. 3 CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA. Calle 10 No. 14 - 07
Edificio 573,966,750
Muebles y Enseres 42,000,000
Equipo Electrónico 45,000,000

AMPAROS

ú Daño material (Incendio y/o rayo, explosión, daños por agua y anegación) al 100%

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 9 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001267 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

ü Extended Coverage (Tifón, huracán, tornado, ciclón, vientos fuertes, tormenta, tempestad, granizo, impacto de aeronaves y de vehículos)

ü Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100%

ü HMACC AMIT Terrorismo al 50%

ü Rotura de Maquinaria al 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.

ü Corriente Débil hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.

ü Sustracción con Violencia UNICAMENTE para Mercancías Propias y Dineros

ü Sustracción sin Violencia (Hurto Simple) únicamente para Equipo Eléctrico y Electrónico fijo de oficina hasta el 100% del valor asegurado de esos equipos Evento / Vigencia.

ü Dineros dentro y fuera de caja fuerte hasta $10.000.000 evento / vigencia. Únicamente dentro de los predios del asegurado. Se excluye hurto simple y/o desaparición misteriosa.

SUBLIMITES

Las siguientes coberturas constituyen sublimites máximos de indemnización, y por lo tanto, no incrementan la suma asegurada:

ü Gastos para la preservación de bienes hasta $20.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado

ü Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro hasta $20.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado

ü Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía de la perdida hasta $20.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado

ü Gastos por concepto de remoción de escombros hasta $ 20.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado

ü Honorarios profesionales hasta $ 20.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado

ü Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos (incendio inherente) sublimite $20.000.000 evento y vigencia.

ü Reposición, remplazo y/o reconstrucción de archivos y/o documentos hasta $20.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado

ü Rotura accidental de vidrios hasta $ 10.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado

ü Equipos móviles y portátiles dentro y fuera de predios hasta $10.000.000. Excluye hurto simple. Se debe relacionar el valor asegurado de Eq Móviles.

ü Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo hasta $ 10.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado

ü Portador externo de datos hasta $10.000.000 evento / vigencia

ü Incremento en los costos de operación únicamente por Equipo Electrónico hasta $10.000.000 evento/ $15.000.000 vigencia.

CLAUSULAS ADICIONALES

ü Reposición o reemplazo (Excepto para Equipo Eléctrico y Electrónico y Rotura de Maquinaria)..

ü Daño en los equipos de climatización a causa de un evento amparado en la póliza, siempre y cuando se encuentren incluidos en el valor total asegurable.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6760385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
SISE-U-002-3

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 11 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001267 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

o Equipos Móviles y Portátiles: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
o Incremento en costos de operación: 3 días.

ü Sustracción con Violencia (Hurto Calificado): 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

PRIMA ANUAL
PRIMA: $3.902.507
IVA: 741.476
TOTAL: $4.643.983

GARANTIA DE PAGO DE PRIMAS
60 DIAS

GARANTIAS PARTICULARES

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso de que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio:

ü Realizar almacenamiento adecuado de tintas tipo disolventes dentro de cuñetes. Estos deben ser almacenados en lugar seguro y separado del almacén general. Sugerimos que se almacenen en el recinto donde se guardan tintas no azarosas en tambores metálicos y muebles. Plazo para ejecución: Inmediato

ü Todas las instalaciones eléctricas deben estar 100% entubadas, por ningún motivo se deben observar cablés eléctricos sueltos ni instalaciones provisionales y deben contar con los tacos suficientes en correcto estado y buen funcionamiento. Plazo Ejecución: Inmediato.

ü Mantener el sistema de permisos de trabajo en caliente y adicionalmente tener en cuenta que es necesario determinar un lugar adecuado para esto, que cuente con las protecciones necesarias y todas las especificaciones de la norma NFPA 51b, procesos de corte y soldadura.
ü Todos los contenedores de líquidos inflamables deben tener su debida señalización según la norma NFPA 704, sistema para la identificación de riesgos de incendio de materiales, esto con el fin de identificar de forma adecuada el material que se encuentra almacenado y su mejor forma de extinción, en caso de fuego. la clasificación de materiales específicos puede encontrarse en la NFPA 49, información de productos químicos peligrosos y en la NFPA 325m, propiedades de riesgo de incendio de líquidos inflamables, gases y sólidos volátiles. Plazo para ejecución: Inmediato

Adicionalmente, los contenedores de líquidos inflamables o gases comprimidos deben estar asegurados para que las válvulas no presenten ningún deterioro por esta razón, se recomienda que los cilindros tengan una tapa o un collar para que puedan ser fijados a un punto estable e impedir que estos se caigan y se dañen las válvulas, produciendo un escape del material comprimido

Se requiere la aprobación del supervisor encargado para realizar dichos trabajos

ü Los químicos almacenados deberán estar alejados por lo menos 1 mtr de conexiones eléctricas. Plazo Ejecución: Inmediato.

ü Evitar que las lámparas de iluminación queden sobre arrumes de mercancías; estas deben quedar sobre los pasillos de circulación. Así mismo mantener una distancia mínima de 60 cm, entre el techo y la altura máxima de almacenamiento. Plazo para ejecución: Inmediato

ü Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados de acuerdo con las normas NTC2885 y NFPA10. - Plazo para implementación inmediato inicio de vigencia.

ü Se debe implementar medidas y protocolos de orden y aseo. Esta condición es un obstáculo párala prevención de eventos de emergencia que se puedan presentar. Plazo para ejecución: Inmediato

ü Todos los equipos eléctricos y electrónicos y maquinas, deben contar con reguladores de voltaje, reductores de picos o se mantendrá corriente regulada y conexión polo a tierra. Plazo Ejecución: Inmediato.

ü Todos los equipos y/o la maquinaria se les debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y periódicamente; el mismo debe quedar registrado en las respectivas bitácoras.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 12 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001267 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

ü Realizar mantenimiento, por lo menos cada seis meses, a techos, ruanas, bajantes y canoas, el cual incluya su limpieza y la revisión de la fijación de las tejas a la estructura que lo soporta, para impedir el ingreso de aguas lluvias al interior y daños por vientos fuertes. Dichos mantenimientos deben quedar documentados en la respectiva bitácora.

ü Todos los operadores de las máquinas aseguradas deberán tener la licencia para operar ese tipo de máquinas, de acuerdo con los requerimientos locales y si no es aplicable, entonces cumplir con el reglamento interno de asegurado.

ü Teniendo en cuenta que el Montacarga tiene un sistema dual (gasolina-gas natural) las áreas de carga se deben encontrar al exterior de las zonas de almacenamiento donde se encuentra la materia prima/mercancías. - Plazo Ejecución: Inmediato

Todas las demás Garantías contenidas en el Clausulado general aplicable.

SUBJETIVIDAD

Según el análisis de las subjetividades una vez entregadas por parte del asegurado, PREVISORA podrá modificar y/o retirar los presentes términos de cotización / cobertura:

• Confirmación escrita por parte del asegurado de CERO siniestralidad y/o eventos por lo menos para las ultimas 3 vigencias, a ser entregada con la orden en firme.

PRINCIPALES EXCLUSIONES

ü Se excluye Lucro Cesante por Sustracción (o por Hurto).
ü Se excluye Lucro Cesante por Equipo Electrónico y Rotura de Maquinaria.
ü Se excluye cualquier tipo de Responsabilidad Civil
ü Se excluye cualquier tipo de vehículo y/o embarcación.
ü Se excluye Software, programas de cómputo y/o similares
ü Se excluye hurto simple y/o sustracción sin violencia para bienes diferentes a equipos eléctricos y electrónicos fijos de oficina
ü Se excluye desaparición misteriosa

Todas las demás contenidas en el Clausulado general aplicable

RESPALDO

PREVISORA SEGUROS 100%
